

INSTANCIA GENERAL



Registro General
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
Telf. 968630000 Ext. 5135
registro@alhamademurcia.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
REG. ENTRADA 2015010922
23-09-2015 11:00
Solicitud



D^a Eugenia Mateo Torres con DNI XXXXXX como presidenta y en representación de la Asociación de Vecinos y Propietarios de Condado de Alhama con CIF G73887994, eMail avpcaenmurcia@yahoo.es, teléfono XXXXXX con sede en la Urbanización Condado de Alhama. Los Jardines. Jardín I, núm. 101 en la Localidad de Alhama de Murcia, Provincia de Murcia con CP. 30840 ante VS. comparece y,

EXPONE:

Que debido a la incertidumbre entre los vecinos de la urbanización tras la extinción de la promotora Alhama Golf Resort en abril de 2010 siendo absorbida por Polaris World Real Estate SL, con la revocación de sus apoderados en mayo del presente año, la falta de información por parte de los responsables del complejo hacia ellos y siendo uno de los fines de la Asociación de vecinos ser el cauce de sus reivindicaciones defendiendo sus intereses

SOLICITA:

Que desde este Ayuntamiento, se facilite la situación de la urbanización con respecto a la mercantil propietaria del complejo urbanístico y si sigue la misma mercantil Polaris World Real Estate,SL y la situación sobre la aprobación de la modificación de la clausula 5^a publicada en el BORM nº218 del 13 de septiembre de 2013.

"Quinta.- Mejoras en Espacios Naturales Protegidos. La modificación del Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Parcial de desarrollo, clasificaron como área de mejora ambiental los terrenos de los que era propietaria la mercantil "Alhama Golf & Resort, S.L." ubicados en Los Saladares del Guadalentín, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), con una superficie de 2.233.961,10 m², que fueron objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Realizadas las depuraciones físicas de las fincas objeto de cesión han arrojado una superficie total de 2.129.251,86 m² por lo que faltan por entregar a este Ayuntamiento 104.709,24 m². Proponiéndose la entrega de los mismos en la Sierra de Carrascoy y teniendo la misma calificación de Suelo No Urbanizable de Protección Específica conforme al artículo 203.b de nuestro PGMO.

Adoptándose el compromiso de destinar el 1.200.000 €, para actuaciones de adquisición o mejora medioambiental sobre espacios protegidos dentro del término municipal, inclusive actuaciones destinadas a la mejora paisajística y de áreas recreativas; para actuaciones de inversión en instalaciones deportivas; para actuaciones de interés social, específicamente aquellas que supongan un fomento real del empleo en el Municipio, así como otras inversiones cuyo carácter social sea determinado y declarado por el Pleno."